



CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA V.4

Una guía para acciones correctas, basada en nuestros principios y valores

CEPSA • INDUCEPSA • KEMCEPSA

Contenido

Definiciones:	5
Introducción	7
MISIÓN, VISIÓN, VALORES	7
Mensaje de la Administración	8
Ámbito de Aplicación	8
1 Canales de denuncia	9
2 Desarrollo Sostenible y Responsabilidad Social:	9
3 Derechos humanos y laborales	9
4 Trato Equitativo Y Digno	10
Respeto a la diversidad cultural y multiculturalidad:	10
5 Ambiente seguro y libre de acoso	11
6 Diversidad e Inclusión	12
7 Cero tolerancia a la corrupción y al fraude	12
8 Conflicto de Intereses	13
9 Prevención del Lavado de Activos	14
10 Seguridad y Salud	15
11 Medioambiente	15
12 Uso Adecuado De Activos	16
13 Tecnologías de Información y Comunicación. TIC's	17
14 Datos Personales	18
15 Protección de Información Confidencial y Relevante	19
16 Transparencia en el Registro y Reporte de Información Financiera	20
17 Socios Comerciales	21
Integridad en las Relaciones con Proveedores	21
18 Sociedad y Gobierno:	22
Competencia Justa y Ética	22
19 Trato Justo y Respetuoso a los Clientes	23
Trato Justo y Respetuoso a los Clientes:	23

20 Publicidad Responsable y Ética	23
**Notas adicionales y ejemplos explicativos	25
7.Cero tolerancia a la corrupción y al fraude:	25
7.2 Ejemplos prohibidos	25
7.3 Ejemplos Falsificación de documentos que están prohibidos en la empresa.	25
7.4 Sobornos y regalos	26
8 Conflicto de Intereses	26
Ejemplos de Lavado de activos	28
13. Datos Personales	29
14 Protección de Información Confidencial	29
Preguntas para comprobar la comprensión del texto:	31
Comité Ético y Conducta	35

Definiciones:

Abuso de confianza es cuando alguien traiciona la confianza que se le ha dado, al excederse en sus responsabilidades y tomar control de algo que no le pertenece. Este tipo de comportamiento se considera un engaño que solo puede ocurrir cuando hay una relación de confianza entre la persona que lo comete y la persona afectada

Acoso psicológico (mobbing) es cuando alguien es acosado repetidamente en su lugar de trabajo con la intención de lastimar su dignidad. Esto puede incluir burlas, difusión de rumores falsos, amenazas, exclusión, desprecio, asignación de tareas humillantes o imposibles de cumplir, establecimiento de plazos irrazonables, obligación de no hacer nada o intentos de aislar a la persona. Este tipo de acoso puede ser entre compañeros de trabajo del mismo nivel, de un jefe hacia un subordinado o viceversa. Cuando el acoso no tiene una razón laboral clara y es simplemente por la personalidad manipuladora y hostil del acosador, se llama acoso laboral perverso.

Además, el acoso laboral puede emplear el miedo o la intimidación, utilizando amenazas repetidas de despido en caso de no cumplir con las tareas u objetivos laborales.

Activos de la empresa, desde el punto de vista contable, representan los bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro. Ejemplos: muebles, vehículos, equipos e instalaciones, dinero en una cuenta bancaria y los créditos que deben pagar los clientes por sus compras.

Los **colaboradores de la empresa** son quienes prestan sus servicios laborales o profesionales a la empresa.

Conflicto de intereses El conflicto de intereses en el lugar de trabajo se da cuando un empleado/a se encuentra en una situación donde sus intereses personales entran en conflicto con los intereses de la empresa para la que trabaja. Esto puede suceder cuando el/la empleado/a tiene oportunidades de beneficiarse personalmente a expensas de la empresa, lo que puede socavar la integridad y la imparcialidad en la toma de decisiones.

Corrupción es cualquier acto o comportamiento que implique el uso indebido de nuestro poder, influencia o recursos para obtener ventajas personales o favores indebidos. Esto puede incluir sobornos, fraudes, conflictos de intereses no divulgados, falseamiento de los estados contables, manipulación de registros, uso ilegítimo de información privilegiada, soborno comercial, soborno a funcionarios directa o indirectamente, publicidad o preventa

engañoso, fraude o malversación, evasión fiscal o cualquier otra forma de conducta deshonesto que perjudique la integridad y la reputación de nuestra empresa.

Cultura es el conjunto de valores, creencias, costumbres, prácticas y comportamientos compartidos por un grupo de personas, sociedad o comunidad. A través del presente Código, procuramos crear una cultura corporativa en Cepsa.

El **desarrollo sostenible** satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.

Equidad vs igualdad: La equidad significa que cada uno recibe lo que le corresponde o lo que merece. La igualdad, en cambio, implica recibir el mismo trato sin considerar las diferencias.

Fraude es cuando alguien utiliza su trabajo o posición en la empresa para su propio beneficio de manera deshonesto, haciendo un mal uso de los recursos o autoridades que tiene. Esto puede incluir actos ilegales, engaños, ocultar información o dar datos falsos. Es una violación de la confianza de la empresa o las personas, con el objetivo de obtener dinero, servicios o bienes de manera

Humildad es la capacidad de aceptar los errores y debilidades de sí mismo. La persona humilde, reconoce su dependencia de algo más arriba de ella y no busca el dominio sobre sus semejantes, sino que aprende a darles valor por encima de sí misma. Esta cualidad hace a la persona ser digna de confianza, flexible y adaptable, ya que hace el esfuerzo de escuchar y aceptar a los demás sin juzgar y ser empática.

Información confidencial: Es aquella información que no se debe dar a conocer públicamente. Puede consistir en datos de Colaboradores, Socios Comerciales y clientes, mercadeo, información financiera, planes y estrategias de negocios, secretos industriales, fórmulas y procesos de fabricación, productos actuales o en desarrollo, programas informáticos y cualquier otra información que no se haya hecho pública.

Lavado de Activos consiste en realizar actividades que buscan dar la apariencia de legitimidad a activos de origen ilícito, así como ocultarlos o financiar con ellos la comisión de delitos.

Movilidad sostenible se refiere a un enfoque de transporte que tiene como objetivo reducir el impacto ambiental, promover la eficiencia energética y mejorar la calidad de vida de las personas en todo el recorrido del trayecto (cadena de producción). Los lubricantes de alta calidad pueden mejorar la eficiencia de los vehículos al reducir la fricción y el desgaste de los motores, lo que contribuye a un uso más eficiente de combustible y a la reducción de emisiones contaminantes.

Partes interesadas son todas aquellas personas que tienen un interés o una influencia en la empresa, tales como colaboradores, proveedores, socios comerciales, accionistas, gobierno, comunidad local, entre otros.

Soborno es un acto por el que una persona ofrece o entrega dinero (o algún otro bien) a otra persona con el objetivo de persuadir y conseguir que esa otra persona le haga un favor determinado.

Socios Comerciales es una persona o una organización con quien la empresa tiene un interés comercial, tales como proveedores y clientes. Un amplio rango de personas y organizaciones se consideran interlocutores comerciales.

Introducción

Creemos que el personal desea trabajar para una compañía que no les pida comprometer sus valores personales. En CEPSA, el personal encuentra una empresa comprometida en llevar a cabo sus negocios con honestidad e integridad. Realizamos negocios basándonos en la calidad de nuestros productos, servicios y relaciones. **No llevamos a cabo prácticas inadecuadas o poco éticas, ni tampoco ponemos en riesgo nuestra reputación.** Al mantenernos fieles a nuestros principios y valores, ganamos el respeto y la confianza de nuestros clientes, proveedores y otros socios comerciales importantes.

Misión, Visión, Valores

Comercializamos productos de alta calidad que ofrecen soluciones para la movilidad sostenible a nuestros clientes.

Nos esforzamos por ser un grupo empresarial con presencia regional, reconocido por liderar el mercado con soluciones de movilidad sostenible.

Respetamos a todas las personas, a la sociedad y al medio ambiente. Actuamos con honestidad y humildad, y nos esforzamos constantemente por alcanzar la excelencia.

Valoramos la **dignidad** de la persona y respetamos sus derechos humanos y laborales. Fomentamos un ambiente laboral digno, seguro y libre de acoso y discriminación.

Actuamos con **ética** y realizamos un análisis crítico para evitar que nuestras acciones tengan un impacto negativo en el medio ambiente y en la sociedad. Asimismo, actuamos con honestidad y humildad.

Valoramos la **justicia y la verdad**, y nuestras acciones están en consonancia con nuestros pensamientos y sentimientos. Reconocemos con **humildad** nuestras limitaciones y estamos siempre dispuestos a aprender. Consideramos que las opiniones de los demás

son valiosas y contribuyen a nuestro crecimiento. Buscamos constantemente la excelencia.

Valoramos el trabajo responsable, disciplinado, eficiente y dinámico. Buscamos constantemente la calidad y la mejora personal, y respondemos ágilmente a los cambios.

Mensaje de la Administración

Hace más de 66 años, las personas fundadoras de CEPESA asumieron el compromiso de tratar a todas las personas, incluyendo clientes, proveedores, vecinos y empleados, con honestidad e integridad. Este compromiso ha sido la base sobre la cual se construyó y continúa creciendo nuestra compañía.

Operar con honestidad e integridad en todas nuestras acciones fomenta el liderazgo individual, la autogestión y define el carácter de la comunidad de empleados de CEPESA.

A pesar de los desafíos complejos y cambiantes que enfrentamos, los principios fundamentales de CEPESA permanecen constantes. Las personas miembros del Comité de Ética y Conducta han asumido personalmente el compromiso con este código y solicitan el compromiso individual de todas las personas empleadas para que actuamos de acuerdo con los principios establecidos en este Código y seamos responsables de cumplir y hacer cumplir las pautas que aquí se establecen, asumiendo de manera ética nuestro compromiso hacia CEPESA y la dirección de los negocios.

Nuestra expectativa es que todas las personas tengan la confianza de expresarse libremente, hacer preguntas en caso de duda e informar sobre conductas contrarias a nuestro Código a través de los canales indicados. Esperamos que todas las personas busquen orientación y asistencia adicional de sus supervisores y del departamento legal, ya que son recursos de apoyo en nuestro esfuerzo por seguir los principios definidos en el Código. Cuando nos enfrentemos a desafíos éticos y legales inevitables en el entorno empresarial actual, debemos consultar este Código para saber qué decisiones tomar.

Ámbito de Aplicación

Es de suma importancia para CEPSA que sus negocios y actividades se lleven a cabo en cumplimiento de la ley, altos estándares éticos, reglamentos, políticas y procedimientos internos.

Nuestro código es de cumplimiento **obligatorio** y se aplica a las personas colaboradoras de CEPSA, es decir, a quienes prestan sus servicios laborales o profesionales a la empresa, así como las partes socias comerciales. *Toda persona colaboradora o parte socia comercial que no cumpla con lo establecido en este Código, en las leyes y regulaciones externas, así como en los reglamentos, políticas y procedimientos internos de CEPSA, estará sujeta a las correspondientes sanciones, que podrían incluso llevar a la terminación de la relación laboral, profesional o comercial, y al ejercicio de acciones legales*

En caso de conflicto, se aplicará la norma más estricta. Es responsabilidad de todos el personal denunciar cualquier incumplimiento de este Código.

1 Canales de Denuncia

En caso de tener dudas sobre la aplicación del Código, o si se observa una conducta que se considere contraria al mismo, se debe contactar en primer lugar a la jefatura de su área. En caso de no recibir atención o si es la propia jefatura quien está incumpliendo, se debe contactar directamente a través del correo electrónico:

etica@cepsa.com.ec

CEPSA se compromete a no ejercer ni tolerar represalias contra quienes denuncien de buena fe cualquier infracción, y a gestionar de manera responsable todas las comunicaciones recibidas.

2 Desarrollo Sostenible y Responsabilidad Social:

En Cepsa, orientamos nuestros objetivos comerciales hacia el desarrollo sostenible, buscando el equilibrio entre el bienestar social, la prosperidad económica y la

preservación del medio ambiente. Consideramos las necesidades de las generaciones presentes y futuras, asumiendo la responsabilidad de contribuir a un mundo más sostenible y resiliente.

1. Nos comprometemos a operar de manera responsable y ética, teniendo en cuenta los impactos sociales, económicos y ambientales de nuestras decisiones y acciones.
2. Promovemos la integración de prácticas sostenibles en todos los niveles de la organización, fomentando la eficiencia energética, la reducción de emisiones y el uso responsable de los recursos naturales.
3. Apoyamos iniciativas y proyectos que promuevan el desarrollo comunitario, la educación, la salud y el bienestar de las personas en las áreas donde operamos.
4. Mantenemos una comunicación transparente y abierta con nuestras personas de interés, involucrándolos en nuestras prácticas y decisiones relacionadas con el desarrollo sostenible.
5. Buscamos colaboraciones y alianzas con otras organizaciones comprometidas con la sostenibilidad, compartiendo mejores prácticas y trabajando juntos para abordar los desafíos globales.

3 Derechos humanos y laborales

La empresa respeta y cumple la normativa que protege la dignidad de las personas en sus derechos humanos y laborales. Nos comprometemos a tomar las medidas necesarias para promover y proteger estos derechos, especialmente en los siguientes aspectos:

1. Beneficios laborales: Garantizamos que los beneficios laborales, tanto los establecidos por la ley como los proporcionados por la empresa, se otorguen de manera equitativa, sin discriminación y de acuerdo con las disposiciones legales y las políticas internas.
2. Derecho a la organización laboral: Reconocemos el derecho del personal a la libertad de asociación, sindicalización y negociación colectiva, en cumplimiento de la legislación laboral aplicable. Fomentamos un ambiente donde el personal pueda ejercer estos derechos de manera libre y sin represalias.
3. Seguridad y salud laboral: Priorizamos la seguridad y la salud de nuestro personal. Nos comprometemos a proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable, cumpliendo con todas las normas y regulaciones aplicables. Promovemos la identificación y mitigación de riesgos laborales, así como la capacitación continua en temas de seguridad y salud ocupacional.

4 Trato Equitativo Y Digno

Nos comprometemos a brindar un trato justo, equitativo y digno a todo el personal, asegurando igualdad de oportunidades, acceso a la información y a los recursos necesarios. Además, nos comprometemos a contratar, promover y remunerar al personal en función de sus aptitudes y conocimientos, sin discriminación y de manera inclusiva.

En CEPESA, consideramos que el acceso a la información general y pública es un derecho fundamental, no un privilegio, y es responsabilidad del personal leer y comprender la información recibida. Asimismo, nos comprometemos a fomentar una cultura de transparencia y comunicación abierta en la empresa, garantizando que la información relevante y necesaria sea compartida de manera clara, oportuna y accesible para todo el personal.

Respeto a la diversidad cultural y multiculturalidad:

1. Valoramos y respetamos la diversidad cultural de todo el personal, reconociendo la importancia de promover un entorno de trabajo inclusivo donde se respeten todas las culturas y se fomente el intercambio de conocimientos y experiencias.
2. No toleramos ninguna forma de discriminación o prejuicio basado en el origen étnico, nacionalidad, religión, género o cualquier característica cultural. Todo el personal debe ser tratado con respeto y dignidad.
3. Fomentamos la sensibilización y el aprendizaje intercultural, promoviendo la participación en actividades y programas que celebren la diversidad cultural y fomenten la comprensión mutua entre las personas.

Esto contribuirá a crear una cultura organizativa en la que se valore la diversidad y se fomente el respeto mutuo entre las personas, fortaleciendo así el ambiente laboral y el rendimiento de la empresa.

5 Ambiente seguro y libre de acoso

El personal tiene derecho a un ambiente laboral seguro, inclusivo, respetuoso y libre de acoso e intimidación. Es responsabilidad de todas las personas crear y mantener este ambiente. En CEPESA, tenemos una política de **cero tolerancia** frente a conductas que ofenden la dignidad de las personas, el abuso físico o psicológico (como el acoso psicológico

o mobbing)¹, el acoso sexual o cualquier otra forma de acoso. No toleramos ningún tipo de discriminación, acoso o trato injusto basado en la raza, color, origen étnico, género, orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad, religión o cualquier otra característica protegida por la ley.

Si alguien sufre acoso laboral, es importante que lo comunique por escrito a la jefatura de su área de inmediato. En caso de no recibir atención o si es la propia jefatura quien está incumpliendo, se debe contactar directamente a través del correo electrónico etica@cepsa.com.ec para que quede constancia. También es recomendable recopilar pruebas, como guardar mensajes (correos electrónicos, WhatsApp, SMS) que envíe la persona haciendo el acoso y puedan constituir una prueba del acoso, grabar llamadas recibidas de la persona acosadora, recopilar declaraciones de personas testigos, y obtener informes médicos que acrediten el impacto en la salud de la persona acosada, como ansiedad o trastornos físicos derivados del acoso laboral. Estas pruebas son fundamentales para demostrar la conducta de hostigamiento y la relación entre dicha conducta y el estado de salud de la persona acosada.

En resumen, en CEPESA estamos comprometidos a proporcionar un ambiente laboral seguro y libre de acoso, y alentamos al personal a denunciar cualquier situación de acoso laboral, tomando las medidas necesarias para proteger su bienestar y garantizar el cumplimiento de nuestras políticas y normativas internas.

6 Diversidad e Inclusión

En nuestra empresa, valoramos y promovemos la diversidad y la inclusión como parte fundamental de nuestra cultura empresarial. Reconocemos y celebramos las diferentes identidades y perspectivas de nuestro personal, clientes y partes socias comerciales.

¹ Para que se considere una situación de mobbing o acoso laboral, se deben cumplir ciertos requisitos:

1. El acoso laboral debe ser sistemático y prolongado, no basta con un hecho aislado.
2. La actuación de la persona acosadora debe ser hostil, es decir, debe realizar actos que atemoricen al /la trabajador/a, como gritos, enfados, ridiculización, desprecio, entre otros.
3. La finalidad del acoso es poner en peligro o perjudicar la integridad al /la trabajador/a.

Los diferentes tipos de mobbing pueden hacer que este fenómeno se camufle o incluso se interprete como algo normal, por lo que es importante estar atentos a estas conductas.

Nos comprometemos a crear un entorno de trabajo inclusivo, donde todas las personas sean respetadas, valoradas y tratadas de manera justa.

Fomentamos la equidad de oportunidades y el acceso equitativo a los recursos y beneficios laborales para todas las personas. Buscamos activamente la representación diversa en todos los niveles de la empresa y promovemos programas de desarrollo profesional que respalden la igualdad de oportunidades.

Además, valoramos y respetamos las diferencias de pensamiento, estilos de comunicación y perspectivas. Creemos que la diversidad de pensamiento enriquece nuestra toma de decisiones y nos ayuda a encontrar soluciones innovadoras a los desafíos que enfrentamos.

Animamos al personal a contribuir con sus ideas y perspectivas, sin importar su posición jerárquica. Fomentamos un ambiente de trabajo colaborativo, donde se escuche y valore la voz de cada individuo.

Cada uno de nosotros tenemos la responsabilidad de promover y defender la diversidad y la inclusión en nuestra empresa. Es fundamental que tratemos a todas las personas con respeto, empatía y consideración, y que nos esforcemos por aprender y crecer en nuestra comprensión de las experiencias y necesidades de los demás.

“Al trabajar juntos para crear un entorno diverso e inclusivo, fortalecemos nuestra cultura empresarial y nos convertimos en una organización más fuerte, innovadora y centrada en las personas. La inclusión construye una cultura de pertenencia invitando activamente a la contribución y participación de todas las personas”.

7 Cero tolerancia a la corrupción y al fraude

“El *fraude* y la *corrupción* consume recursos valiosos de la compañía y daña seriamente nuestra reputación”.

En Cepsa, estamos comprometidos con la integridad y la transparencia en todas nuestras actividades. Por lo tanto, hemos establecido políticas claras para prevenir y combatir conductas fraudulentas y de corrupción pública o privada. Estas políticas incluyen:

1. Ninguna persona puede aprovecharse o dar uso indebido a bienes o valores de la empresa, clientes o parte Socia Comercial: Nos comprometemos a utilizar los recursos de la empresa de manera responsable y a respetar los derechos de propiedad de nuestros clientes y partes socias comerciales.

2. No toleramos abusos de confianza: Valoramos la confianza que se nos ha otorgado y nos comprometemos a actuar de manera ética y responsable en todas nuestras interacciones comerciales.

3. Prohibición de falsificar documentos o registros de la empresa: Mantenemos la honestidad en la documentación y los registros de la empresa, asegurándonos de que sean precisos y reflejen fielmente nuestras operaciones y transacciones.

4. Prohibición de aceptar o entregar sobornos, obsequios o beneficios ilegales: No toleramos ningún tipo de soborno, corrupción o beneficio ilegal. Nos adherimos a las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables en todos los países en los que operamos.

5. Prohibición de cualquier otro acto ilícito o deshonesto que implique un beneficio económico o de otra índole: Nos comprometemos a actuar de manera ética en todas nuestras actividades comerciales, evitando cualquier comportamiento que pueda ser considerado ilícito o deshonesto.

En Cepsa nos comprometemos a investigar de manera exhaustiva todas las denuncias de conductas fraudulentas o corruptas y a tomar las acciones disciplinarias correspondientes, incluida la terminación de la relación laboral si se determina la culpabilidad. Nuestro objetivo es mantener la integridad y la reputación de la empresa, actuando siempre en consonancia con los más altos estándares éticos y legales.

8 Conflicto de Intereses

Los conflictos de intereses están presentes en numerosas decisiones de la vida de profesionales, dirigentes y personal, así como de las empresas y organizaciones, públicas o privadas.

El personal de CEPESA nos obligamos a:

1. Obligación de divulgación: Es obligación de todo el personal divulgar cualquier conflicto de intereses real o potencial que puedan tener. Esto puede incluir relaciones financieras, intereses en otras empresas o cualquier situación que pueda generar un conflicto entre los intereses personales y los intereses de la empresa.
2. Evaluar y gestionar: los conflictos de intereses deben ser evaluados y gestionados de manera justa y equitativa. Esto puede incluir la designación de un comité o responsable encargado de revisar los conflictos de intereses divulgados y tomar medidas apropiadas para mitigarlos.

3. Tomar decisiones imparciales: el personal debe tomar decisiones basadas en el mejor interés de la empresa y sus clientes, evitando cualquier influencia indebida de intereses personales o de terceros.
4. Abstenernos de actividades externas: Cepsa tiene restricciones en ciertas actividades externas de el personal que pueda generar conflictos de intereses, como trabajar para competidores directos o tener intereses financieros en empresas relacionadas a estos.

Las **consecuencias** por incumplimiento de las políticas de conflicto de intereses pueden incluir acciones disciplinarias, desde advertencias hasta la terminación de la relación laboral.

Cuando se identifica un caso de conflicto de intereses, debemos abstenernos de actuar y comunicar inmediatamente el conflicto a la cabeza del area o a una persona miembro del comité de ética y conducta. Promovemos una cultura de comunicación abierta y confidencialidad, donde se alienta la denuncia de conductas contrarias a nuestro código de ética.

9 Prevención del Lavado de Activos

El lavado de activos consiste en llevar a cabo actividades que buscan conferir una apariencia legítima a activos obtenidos de manera ilícita, así como ocultarlos o utilizarlos para financiar la comisión de delitos. Es responsabilidad de cada persona cumplir estrictamente con las normativas externas e internas establecidas para prevenir el lavado de activos.

Es fundamental que todo el personal esté familiarizado con las políticas y procedimientos establecidos para prevenir el lavado de activos. Asimismo, se debe fomentar una cultura de cumplimiento y ética empresarial, donde se promueva la denuncia de cualquier actividad sospechosa relacionada con el lavado de activos.

Cualquier persona del personal que tenga conocimiento o sospecha razonable de actividades de lavado de activos está obligada a informar de inmediato a través de los canales de denuncia establecidos. La confidencialidad y protección de la persona denunciante está garantizada en todo momento.

Nuestra empresa está comprometida con el cumplimiento de las leyes y regulaciones relacionadas con la prevención del lavado de activos. Tomaremos todas las medidas necesarias para cooperar con las autoridades competentes en la investigación y prevención de este delito, así como para aplicar sanciones internas a quien viole nuestras políticas en este aspecto.

Todo el personal junto, puede salvaguardar la integridad y reputación de nuestra empresa, evitando cualquier participación en actividades de lavado de activos y promoviendo una cultura de ética y transparencia en todos nuestros negocios

10 Seguridad y Salud

Es nuestro deber crear una cultura de seguridad y salud mediante la implementación de sistemas que protejan a el personal, partes socias comerciales y terceros/as, con el objetivo de prevenir, mitigar y manejar los riesgos en el trabajo.

El personal debe ser ejemplo en la aplicación de normas de seguridad y salud, cuidándose mutuamente y manteniendo siempre un ambiente laboral seguro y saludable.

Es responsabilidad del personal leer, comprender y aplicar todas las normas de seguridad y salud en el trabajo. En caso de duda, deben plantear sus preguntas sin reservas a sus superiores o al área de Seguridad y Salud Ocupacional.

Las normas de seguridad y salud son aplicables a todas las partes: proveedora, clientela y terceros/as que se encuentren dentro de las instalaciones de la empresa o que participen de alguna manera en los procesos de la compañía. Es crucial que cumplan con estas normas y se adhieran a ellas para garantizar la seguridad y el bienestar de todas las involucradas.

11 Medioambiente

El cuidado y respeto del medio ambiente son valores fundamentales para nuestra empresa. A través de nuestro código de ética, reafirmamos nuestro compromiso con la sostenibilidad y la protección del medio ambiente.

En este sentido, Cepsa espera de todo su personal lo siguiente:

1. Responsabilidad ambiental: Reconocemos nuestra responsabilidad de preservar y proteger el medio ambiente en todas nuestras operaciones y actividades comerciales. Nos comprometemos a adoptar prácticas sostenibles y a minimizar cualquier impacto negativo en los recursos naturales, la biodiversidad y el cambio climático.

2. Cumplimiento de regulaciones ambientales: Cumpliremos rigurosamente con todas las leyes, regulaciones y normativas ambientales aplicables. Asimismo, nos comprometemos a mantenernos actualizados sobre los estándares ambientales relevantes y a asegurar que nuestro personal lo cumpla en todo momento.
3. Uso eficiente de recursos: Promovemos el uso eficiente de recursos naturales, como el agua, la energía y los materiales, en todas nuestras actividades comerciales. Fomentamos la adopción de prácticas de conservación, la reducción de residuos y la implementación de tecnologías y procesos más eficientes desde el punto de vista ambiental.
4. Gestión adecuada de residuos: Nos comprometemos a gestionar adecuadamente los residuos generados por nuestras operaciones, buscando reducir, reciclar y reutilizar en la medida de lo posible. Trabajaremos en colaboración con nuestro personal, partes colaboradoras y proveedores y clientela para implementar prácticas responsables de gestión de residuos.
5. Innovación y desarrollo sostenible: Fomentamos la investigación y la innovación en busca de soluciones y tecnologías que contribuyan a un desarrollo sostenible. Buscaremos oportunidades para mejorar continuamente nuestras prácticas empresariales, minimizando los impactos ambientales y promoviendo la conservación y restauración del medio ambiente.
6. Sensibilización y formación: Promovemos la sensibilización y la formación de nuestro personal en temas ambientales. Buscamos que todas las personas de nuestra organización comprendan la importancia de cuidar el medio ambiente y estén comprometidas con la implementación de prácticas sostenibles en su trabajo diario.
7. Transparencia y divulgación: Nos comprometemos a ser transparentes en nuestra comunicación sobre nuestros desempeños y logros ambientales. Informaremos regularmente sobre nuestras acciones y resultados en relación con la protección del medio ambiente, tanto internamente como hacia las personas en general.

12 Uso Adecuado De Activos

Cepsa cuenta con una amplia gama de activos que incluyen bienes físicos, instalaciones, equipos, tecnologías de información y comunicaciones, propiedad intelectual, información confidencial y otros recursos. Como personal de CEPESA, es nuestro compromiso utilizar estos activos de manera adecuada y eficiente, conservando los bienes entregados y contribuyendo a la protección de la propiedad de la empresa.

En este sentido, Cepsa espera de su personal lo siguiente:

1. Uso responsable de los activos: El personal debe utilizar los activos de la empresa de manera responsable y de acuerdo con su propósito establecido. Se debe evitar cualquier uso indebido, abuso o malversación de los activos de Cepsa.
2. Conservación y mantenimiento adecuados: Es responsabilidad de todo el personal conservar y mantener los activos de la empresa en buen estado. Se deben seguir las pautas y procedimientos establecidos para el cuidado, limpieza, mantenimiento y almacenamiento adecuado de los activos.
3. Protección de la información confidencial: El personal debe respetar y proteger la información confidencial de la empresa, evitando su divulgación no autorizada o uso indebido. Se deben seguir los protocolos de seguridad y confidencialidad establecidos para salvaguardar la información sensible de Cepsa.
4. Uso de tecnologías de la información y comunicaciones: El uso de las tecnologías de la información y comunicaciones de la empresa debe ser conforme a las políticas y directrices establecidas. Se debe utilizar de manera responsable y ética, evitando el acceso no autorizado, la manipulación indebida o el mal uso de los recursos tecnológicos de Cepsa.
5. Devolución de activos: Al finalizar su relación laboral con la empresa, el personal debe devolver todos los activos pertenecientes a Cepsa que estén en su posesión. Esto incluye equipos, dispositivos, documentos y cualquier otro bien que haya sido proporcionado por la empresa.
6. Denuncia de pérdidas o daños: En caso de pérdida, robo o daño de un activo de la empresa, el personal debe informar de inmediato a su superior o al departamento correspondiente. La comunicación oportuna permite tomar las medidas necesarias para mitigar las consecuencias y realizar las acciones pertinentes.
7. Sensibilización y capacitación: Promovemos la sensibilización y capacitación continua sobre el uso adecuado y la protección de los activos de la empresa. Se fomenta el conocimiento y comprensión de las políticas y directrices relacionadas con los activos de Cepsa, así como la importancia de su correcto manejo y conservación.

13 Tecnologías de Información y Comunicación - TIC's

El personal de CEPESA debe utilizar exclusivamente los programas y equipos suministrados o autorizados por la empresa para llevar a cabo sus labores. Estos

programas y equipos deben ser instalados por personal autorizado, y el personal debe seguir las políticas establecidas en cuanto al acceso y creación de datos e información, respetando los perfiles de usuario asignados.

Además, es importante destacar que los sistemas de información y comunicaciones de Cepsa, como el software, las computadoras, Internet y los teléfonos, deben ser utilizados únicamente para actividades laborales relacionadas con las responsabilidades de cada persona.

En este sentido, Cepsa espera de todos su personal lo siguiente:

1. Confidencialidad de la información: El personal debe mantener la confidencialidad de la información a la que tienen acceso durante el desempeño de sus funciones. Se debe respetar la privacidad y seguridad de los datos y la información sensible de la empresa y de terceros, evitando cualquier divulgación no autorizada.
2. Protección de la propiedad intelectual: El personal debe respetar y proteger la propiedad intelectual de la empresa y de terceros. Esto incluye los derechos de autor, marcas comerciales, patentes y cualquier otro activo intelectual. Se debe evitar la reproducción, distribución o uso no autorizado de material protegido por derechos de propiedad intelectual.
3. Uso responsable de recursos electrónicos: El personal debe utilizar los recursos electrónicos proporcionados por la empresa de manera responsable y ética. Esto implica evitar el uso indebido de la red, el acceso a contenido inapropiado o ilegal, la difusión de mensajes ofensivos o discriminatorios, y cualquier otra actividad que viole las políticas de la empresa o las leyes vigentes.
4. Seguridad de la información: El personal debe tomar las precauciones necesarias para garantizar la seguridad de la información almacenada en los sistemas de la empresa. Esto implica el uso de contraseñas seguras, el resguardo de dispositivos y datos confidenciales, y la adopción de medidas de seguridad recomendadas por la empresa. Las contraseñas son personales y no deben ser compartidas con otra personas.
5. Actualización y capacitación: El personal debe mantenerse actualizado en el uso adecuado de los programas y equipos proporcionados por la empresa, así como en las políticas y directrices relacionadas con la tecnología de la información y comunicaciones. Se fomenta la participación en capacitaciones y la adquisición de conocimientos que permitan un uso eficiente y seguro de los recursos electrónicos.

14 Datos Personales

Cepsa se compromete a proteger el uso legal y adecuado de los datos personales de todo el personal, partes socias comerciales y clientela, garantizando su confidencialidad y aplicando las medidas de seguridad necesarias.

En este sentido, Cepsa espera de todo su personal lo siguiente:

1. Cumplimiento de las leyes de protección de datos: El personal debe cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de protección de datos, incluyendo, pero no limitándose a la legislación local y global de privacidad y protección de datos.
2. Consentimiento y uso legítimo: La empresa garantiza que los datos personales del personal, partes socia comerciales y clientela solo serán utilizados para los fines legítimos y específicos para los cuales han sido recopilados, y siempre con el consentimiento de la persona titular de los datos.
3. Confidencialidad y seguridad de los datos: Se deben establecer y mantener medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos personales. Esto incluye proteger los datos contra accesos no autorizados, pérdidas, modificaciones o divulgaciones indebidas.
4. Cesión de datos: No se permite la cesión o entrega de datos personales a personas o partes terceras sin la expresa autorización de la empresa, excepto en los casos permitidos por la ley o con el consentimiento expreso de las personas titulares de los datos. En situaciones donde sea necesario compartir datos co personas o partes terceras por razones comerciales, se deberá obtener la autorización correspondiente.
5. Big Data y adquisición de datos: La empresa no aprueba ni permite la adquisición de datos personales de personas o partes terceras (big data) obtenidos de manera ilegal o sin el consentimiento de la persona titular. Se debe respetar la privacidad y la legalidad en todas las prácticas relacionadas con la recopilación, análisis y utilización de datos personales.
6. Derechos de las personas titulares de datos: El personal debe estar familiarizado con los derechos de las personas titulares de datos personales y facilitar el ejercicio de estos derechos, como el acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo establecido por la legislación aplicable.

7. Capacitación y sensibilización: Se promoverá la capacitación y sensibilización del personal en materia de protección de datos personales. Esto incluye la comprensión de las políticas internas, las buenas prácticas de privacidad y seguridad, y el conocimiento de las obligaciones legales en relación a la protección de datos.

15 Protección de Información Confidencial y Relevante

Cepsa se compromete a proteger la información confidencial y promover una cultura de confidencialidad entre el personal.

1. El personal debe tratar toda la información confidencial de la empresa, clientela, parte proveedora y parte socia comercial con el más alto nivel de cuidado y confidencialidad.
2. Se prohíbe la divulgación no autorizada de información confidencial a personas o partes terceras, a menos que exista un consentimiento expreso de la empresa o esté amparada por la ley.
3. La información confidencial sólo puede ser utilizada para los fines comerciales legítimos y autorizados por la empresa.
4. El personal debe tomar todas las precauciones necesarias para evitar el acceso no autorizado a la información confidencial, incluyendo el uso de contraseñas seguras, protección física de documentos y dispositivos, y el cumplimiento de las políticas de seguridad establecidas.
5. Al finalizar la relación laboral con la empresa, el personal debe devolver o destruir toda la información confidencial en su posesión, y no hacer uso de dicha información en beneficio propio o de personas o partes terceras.
6. Se prohíbe el uso indebido de la información confidencial, incluyendo su manipulación, alteración, eliminación o divulgación no autorizada, tanto durante como después de la relación laboral con la empresa.
7. El personal debe recibir capacitación periódica sobre la importancia de la protección de la información confidencial y los procedimientos establecidos para su manejo seguro.
8. Cualquier sospecha o incidente de violación de la información confidencial debe ser reportado de inmediato al comité de ética y conducta de la empresa.

16 Transparencia en el Registro y Reporte de Información Financiera

Cepsa mantiene un sistema de control contable que permite elaborar estados financieros e informes confiables, completos, íntegros y de acuerdo con la ley. Estos reflejan de manera razonable las transacciones de Cepsa, así como previenen y detectan oportunamente el uso, adquisición o disposición no autorizados de activos y pasivos de la empresa.

En cumplimiento de sus responsabilidades, cada persona colaboradora tiene la obligación de verificar que las transacciones se registren adecuadamente en el sistema contable. Asimismo, deben asegurarse de que dichas transacciones estén debidamente autorizadas, cumplan con las políticas y procedimientos contables establecidos por Cepsa y cuenten con el debido respaldo contable físico o electrónico, según corresponda, para verificar su validez.

Adicionalmente, como parte de sus funciones, el personal debe presentar las declaraciones requeridas por el Estado de manera oportuna, veraz y respaldadas correctamente en la contabilidad de la empresa.

Cepsa espera que su personal:

1. Actúen con honestidad e integridad en el registro y reporte de la información financiera de la empresa.
2. Se prohíbe el registro de información falsa, manipulada o engañosa en los sistemas contables y en los informes financieros de la empresa.
3. El personal debe cumplir con las políticas y procedimientos contables establecidos por la empresa, siguiendo las normas contables aplicables y los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. La empresa promoverá la capacitación y actualización constante del personal en temas contables y financieros, para asegurar el adecuado cumplimiento de las responsabilidades en esta área.
5. Se fomentará una cultura de transparencia y rendición de cuentas en relación con la información financiera, evitando cualquier forma de ocultamiento, manipulación o fraude contable.
6. El personal debe reportar cualquier irregularidad o sospecha de fraude o malversación de activos relacionados con la información financiera de la empresa, a través de los canales establecidos en el código de ética o de manera confidencial al comité de ética y conducta.

Es un compromiso de Cepsa garantizar la transparencia, integridad y cumplimiento en el registro y reporte de la información financiera.

17 Parte Socia Comercial

Cada persona que maneje relaciones con la parte proveedora debe establecer y hacer cumplir las normas de cumplimiento de las relaciones contractuales de la manera prevista por Cepsa e informar a su superior si detecta que la parte proveedora incumple sus obligaciones, no cumple con la ley o no mantiene estándares compatibles con este Código.

Integridad en las Relaciones con la parte Proveedora:

1. El personal de Cepsa debe seleccionar y evaluar a la parte proveedora basándose en criterios objetivos, como la calidad de los productos o servicios, la reputación de la parte proveedora, el cumplimiento de las normativas legales y éticas, y la capacidad de cumplir con los compromisos contractuales.
2. Se deben establecer cláusulas contractuales que promuevan la transparencia, el cumplimiento de la ley y los estándares éticos en las relaciones con la parte proveedora.
3. El personal debe estar alerta ante posibles conflictos de interés en relación con la parte proveedora y tomar medidas para evitar cualquier situación que pueda comprometer la imparcialidad y la integridad en las relaciones comerciales.
4. La empresa promoverá la competencia justa y ética en la selección de partes proveedoras, evitando prácticas anticompetitivas y fomentando la diversidad y la igualdad de oportunidades.
5. Se deben establecer mecanismos de monitoreo y seguimiento periódico de las relaciones con los proveedores, para garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales, las normativas legales y los estándares éticos establecidos.

El cumplimiento con este punto fortalece el enfoque de CEPESA en establecer y mantener relaciones comerciales éticas y transparentes con la parte proveedora.

18 Sociedad y Gobierno:

Cepsa se compromete a mantener una política de negocios honesta y transparente frente al Gobierno y la sociedad, cumpliendo rigurosamente con la legislación que rige las actividades comerciales. Además, reafirmamos nuestro compromiso con la protección de

los derechos humanos y laborales, así como el cumplimiento de las regulaciones antimonopolio y de control del poder de mercado.

Competencia Justa y Ética:

1. El personal debe comprometerse a competir en el mercado de manera justa y ética, respetando las leyes y regulaciones aplicables en materia de competencia y antimonopolio.
2. No se permite ninguna forma de colusión, como acuerdos con la competencia para fijar precios, establecer condiciones de venta, repartir zonas de influencia comercial o limitar indebidamente la competencia.
3. El personal debe evitar prácticas comerciales engañosas, como la difusión de información falsa o la manipulación de precios, que puedan distorsionar la competencia en el mercado.
4. Se deben establecer mecanismos de control y supervisión para prevenir y detectar posibles conductas anticompetitivas dentro de la empresa, promoviendo una cultura de cumplimiento y denuncia de prácticas indebidas.
5. La empresa fomentará la capacitación y concientización del personal sobre las leyes y regulaciones de competencia, brindando información y orientación para garantizar su cumplimiento.

Reafirmamos nuestro compromiso con la competencia justa y ética en el mercado, promoviendo la transparencia y evitando prácticas anticompetitivas que puedan afectar a la clientela y al entorno empresarial en general.

19 Trato Justo y Respetuoso a la clientela

En Cepsa nos comprometemos a entregar a toda nuestra clientela productos y servicios de la mejor calidad posible, a brindar siempre un trato honesto y respetuoso, y a garantizar el pleno respeto de sus derechos como consumidora. No toleramos ningún tipo de discriminación hacia nuestra clientela por motivos de género, orientación sexual, nacionalidad, estado civil, discapacidad, raza, edad u cualquier otro factor.

1. El personal debe brindar un trato amable, cortés y respetuoso a toda la clientela, sin importar su origen, características personales o circunstancias individuales.

2. Se debe evitar cualquier forma de discriminación directa o indirecta hacia la clientela, asegurando que todos sean tratados de manera equitativa y sin prejuicios.
3. El personal debe estar atento a las necesidades y expectativas de la clientela, ofreciendo soluciones adecuadas y orientación clara con relación a los productos y servicios de la empresa.
4. Se deben establecer mecanismos para recibir y atender de manera efectiva las quejas, reclamaciones o sugerencias de la clientela, demostrando disposición para resolver cualquier inconveniente de manera justa y oportuna.
5. La empresa fomentará la capacitación del personal en materia de atención a la clientela, resaltando la importancia del trato justo, el respeto y la empatía en todas las interacciones comerciales.

Cepsa se compromete con el trato justo y respetuoso hacia la clientela, promoviendo una cultura de servicio de calidad y asegurando la satisfacción de sus necesidades.

20 Publicidad Responsable y Ética

Nuestra publicidad refleja los principios éticos de Cepsa contenidos en este Código. Siempre cumplimos rigurosamente con la ley, especialmente en lo referente a la protección de menores de edad y la no utilización de estereotipos sexistas.

1. Nuestra publicidad se basa en principios de veracidad, transparencia y responsabilidad, evitando cualquier tipo de información engañosa o falsa que pueda inducir a error a la clientela.
2. Nos comprometemos a respetar los derechos humanos en nuestra publicidad, evitando cualquier contenido que promueva la discriminación, el racismo, la violencia o cualquier forma de explotación.
3. Fomentamos la inclusión en nuestras estrategias publicitarias, promoviendo la diversidad y representando de manera equitativa a diferentes grupos étnicos, culturales, de género, edad y capacidades.
4. Nos comprometemos a proteger el medio ambiente y los espacios públicos en nuestras actividades publicitarias, evitando la contaminación visual y sonora, así como respetando las regulaciones locales en cuanto a la colocación de anuncios y vallas publicitarias.
5. La producción y difusión de cualquier publicidad debe cumplir con los procesos internos de aprobación establecidos, garantizando la coherencia con los valores de la empresa y el cumplimiento de las políticas y procedimientos aplicables.

Comité de Ética y Conducta

El Comité de Ética y Conducta de Cepsa S.A. se encarga de abordar los asuntos que van en contra de la conducta ética de la empresa, según su Código de Ética. También promueve activamente estándares éticos entre el personal, parte proveedora, accionistas y otros grupos de interés. El Comité de Ética estará compuesto por cinco colaboradores, que serán elegidos por el Directorio para un período de un año, promoviendo la representatividad de todos el personal en el Comité

